

lo más nuevo de

OCsuma+7



BASES DE LA PROMOCIÓN

- 1.- Podrán participar en esta promoción todos los poseedores de tarjetas VISA CLASSIC, VISA ORO o VISA ELECTRÓN*, emitidas por CAJA RURAL, dependientes de un contrato de tarjeta, cuyo titular sea una persona física. Participarán tanto las tarjetas actuales como las nuevas solicitudes.
- 2.- Por cada 8 euros de compra de bienes o servicios, realizada con las citadas tarjetas de crédito o débito, se obtiene una espiga a canjear por los regalos que figuran en este catálogo desde el 01/07/2006 y hasta el 30/09/2007. Se excluyen de esta promoción las retiradas de efectivo obtenidos mediante tarjeta.
- 3.- Se otorgarán 20 espigas de regalo, por la contratación de cualquiera de las tarjetas participantes en la promoción.
- 4.- El canje de espigas por regalos se podrá realizar durante la vida del programa "Suma +", siempre que se haya obtenido un mínimo de 275 espigas. Las espigas que correspondan a los regalos solicitados restarán de las espigas vigentes en ese momento.
- 5.- En el catálogo se incluye información detallada de los regalos seleccionados y las espigas necesarias para su obtención. En caso de agotarse las existencias de algún regalo, CAJA RURAL se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor, o similares características. Los artículos tendrán la garantía habitual del fabricante.
- 6.- Los participantes podrán consultar el número de espigas obtenidas llamando al teléfono 902.316.317, en los cajeros automáticos de CAJA RURAL y a través de www.ruralvia.com.
- 7.- Para realizar el canje de regalos, el titular del contrato deberá firmar y cumplimentar con todos sus datos el cupón de pedido que se facilitará en cualquiera de las oficinas de CAJA RURAL.
- 8.- El canje de las espigas por regalos deberá ser solicitado por el titular del contrato de la cuenta, pudiéndose sumar las espigas entre las tarjetas de los titulares y las de los beneficiarios, si las hubiera, y siempre que estén domiciliadas en la misma cuenta.
- 9.- Los regalos serán enviados a la oficina en la que el cliente tenga la cuenta en la que domicilia los pagos de su tarjeta, sin gastos de envío. En el caso de tarjetas domiciliadas en otra Entidad se entregará en la oficina gestora del contrato de tarjeta, también sin gastos de envío.
- 10.- Los regalos serán entregados en un plazo máximo de 30 días en península y Baleares, desde la realización del pedido. El plazo de entrega en las Islas Canarias será de 45 días máximo.
- 11.- Un contrato de tarjeta con incidencia en los pagos no podrá efectuar canje de espigas por regalo hasta que regularice su situación.
- 12.- La fecha límite para el canje final de las espigas por regalos será el 31/10/2007.

* Quedan excluidas de esta promoción la Tarjeta Gasóleo Bonificado y las tarjetas de empresa.